

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio del Interior**  
**Jefatura Provincial de Tráfico**  
**Córdoba**

Núm. 8.209/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las perso-

nas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial ó Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico. Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Córdoba, 9 septiembre 2011.- El/La Jefe/a Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

---

EXPEDIENTE	CONDUCTOR	DNI/NFI	LOCALIDAD	FECHA
1409471077	GINES MARTÍNEZ JIMÉNEZ	30400168	CÓRDOBA	05/08/2011
1409471166	FRANCISCO JAVIER VILAVERT PÉREZ	30788724	CÓRDOBA	04/08/2011
1409707144	SILVIA RAMÍREZ DIZ	44360462	CÓRDOBA	04/08/2011
1409706733	ANDRÉS LÓPEZ FERNÁNDEZ	30497001	LUQUE	04/08/2011
1409292599	PEDRO MANUEL COLETO PALOMO	30485310	POZOBLANCO	09/08/2011

---